COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

150 – CPAMSEB – 2022EE0178288
Combita, 11 de octubre de 2022

INPEC 11-10-2022 11:50
Al Contestar Cite Este No.: 2022EE0178288 Fol:7 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1503 - ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ERLY JOHANA SANTAMARIA PUERTO
DESTINO LUZ MARIELA PARADA BECERRA
ASUNTO NOTIFICACIÓN COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA 150- MC-049-22 – CONTRATO NO. 150- MC-OBS

2022EE0178288

Señor(a):
LUZ MARIELA PARADA BECERRA
Nit No. 23.551.052-0
Carrera 18 No. 18-89 Duitama
mariela0147@hotmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta 150- MC-049-22 – Contrato No. 150- MC-049-22

Respetado(a) Señor(a):

Me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 10 de octubre de 2022; en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **150-MC-049-22.** De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del art 94 Ley 1474 de 2011 y el Art 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. **150-MC-049-22** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

<table>
<tr><td>No. DE CONTRATO</td><td>150-MC-049-22</td></tr>
<tr><td rowspan="5">CONTRATISTA</td><td>LUZ MARIELA PARADA BECERRA
NIT. 23.551.052-0</td></tr>
<tr><td>LUZ MARIELA PARADA BECERRA
Identificación: C.C. No. 23.551.052 de Duitama</td></tr>
<tr><td>Dirección Comercial: Carrera 18 No. 18-89 Duitama</td></tr>
<tr><td>Teléfonos: 3144444121</td></tr>
<tr><td>Email Comercial: mariela0147@hotmail.com</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>Contratar la adquisición de elementos de protección personal para la PPL de proyectos productivos de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne – CPAMSEB</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>PRODUCTO</th><th>UNIDAD</th><th>MARCA</th><th>CANTIDAD</th><th>PRECIO UNITARIO</th><th>PRECIO TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Lente transparente de seguridad, especificaciones (características técnicas): lentes en policarbonato, altamente resistentes al impacto, cumple con los requerimientos físicos y ópticos de la norma ANSI z87.1. Como protector de alto impacto.</td><td>Unidad</td><td>IRPC</td><td>6</td><td>12.500</td><td>75.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Guante de caucho calibre 35 talla 9 1/2</td><td>Par</td><td>ETERNA</td><td>12</td><td>8.000</td><td>96.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Guante de caucho calibre 50</td><td>Par</td><td>INDULATEX</td><td>6</td><td>25.000</td><td>150.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Delantal peto engomable ajustable</td><td>Unidad</td><td>PROYSEG</td><td>12</td><td>33.000</td><td>396.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

No. DE CONTRATO	150-MC-049-22

	dimensiones 100 cm de largo x 70 cm de ancho 25% poliéster, 75% caucho nitrilico color blanco					
5	Bota blanca caña alta elastómero inyectable goma blanca talla 39 (4 und), 40 (4 und), 41 (4 und), 42 (2 und), 43 (2 und) y 45 (1 und)	Par	WORKMAN	17	69.000	1.173.000
6	Overol blanco, de dos piezas, 60% algodón, 40% poliéster, talla M (6und),L (6und), XL (7und) y XXL (7und)	Unidad	CJL	26	75.000	1.950.000
7	Gorro quirúrgico x 100 unidades	Caja x 100 unidades	MEDICAL SUPPLES CORP SAS	8	42.000	336.000
8	Tapabocas blanco de 3 pliegues elásticos, caja x 100 unidades talla única	Caja x 100 unidades	COLNOTEX	10	23.000	230.000
9	Respirador tapaboca No. 95 material m3 particulado y polvo no toxico: cintas elásticas: látex de hule natural, clip nasal de aluminio para brindar un mejor sello, elemento filtrante: tela no tejida de polipropileno y poliéster, peso aproximado.: 10g, color: blanco con ligas blancas	Unidad	3M	8	11.000	88.000
10	Gorra beisbolera blanca 60% algodón, 40% poliéster	Unidad	DOTACOL	16	13.000	208.000
11	Faja industrial para levantamiento de peso, halar o empujar elementos pesados, elásticos, malla que permite la adecuada transpiración, cierre con velcro que permite un mejor ajuste de la comprensión.	Unidad	CENTRAL DE DOTACIONES	7	47.000	329.000
12	Guante largo resistente al calor fabricado en material aislante para hornos de panadería, talla única	Par	STEEL PRO	7	67.000	469.000
13	Guante largo resistente al calor fabricado en material aislante para hornos de panadería, talla única	Par	STEEL PRO	10	67.000	670.000
14	Overol blanco, de dos piezas, 60% algodón, 40% poliéster, talla M (2und),L (2und), XL (3und) y XXL (2und)	Unidad	CJL	9	75.000	675.000
15	Gorro quirúrgico x 100 unidades	Caja x 100 unidades	MEDICAL SUPPLES CORP SAS	5	42.000	210.000
16	Tapabocas blanco de 3 pliegues elásticos, caja x 100 unidades talla única	Caja x 100 unidades	COLNOTEX	5	23.000	115.000
17	Gorra beisbolera blanca 60% algodón, 40% poliéster	Unidad	DOTACOL	15	13.000	195.000
18	Guante de cuero tipo ingeniero	Par	GENERICO	15	11.000	165.000
19	Botas de seguridad bajo la norma ntc iso20345: calzado eléctricamente aislante (dieléctrico), capellada: corte elaborado en cuero mocasín, cuero semi graso, calibre 1,8 -2,0 mm, suela: poliuretano (PU), liviana, confortable, caracterizada por ser	Par	EL BUFALO	33	88.000	2.904.000

No. DE CONTRATO	150-MC-049-22

	resistente a hidrocarburos (R.H.) y dieléctrica (D.E.), puntera de seguridad: composite, plástica, dieléctrica y extra liviana, resistente al impacto noma en 12568, forros: capellada: tela no tejida en fibra de poliéster 2 MM. Protege el pie del contacto con la puntera, lateral: tela poliéster con espuma de 5 MM. Proporciona confort, ojaletes: plástico con arandela, diámetro interno 3/16 pulgadas, cordones: poliéster, trenzado redondo con puntera de acetano. Longitud 1,00 mm, costuras: hilo continuo de nylon de alta tenacidad, no. 20, excelente recuperación elástica, resistente a la humedad y a la abrasión. Resistencia 8900 CN. 1cn (CENTINIWTON)= 1,02 gramos fuerza, plantilla: lamina EVA de 2 mm bondeada con tela poliéster, altura: 4,5 +/- 1/4 pulgadas, peso promedio: 960 gramos por par, talla 38 (6und), 39 (9und), 40 (8und), 41 (5und), 42 (4und) y 43 (1und)					
20	Gorra beisbolera color beige 60% algodón, 40% poliéster talla única	Unidad	DOTACOL	32	13.000	416.000
21	Overol beige con cremallera tipo piloto, 60% algodón, 40% poliéster, talla M (6und), L (10 und), XL (9 und), y XXL (7und)	Unidad	CENTRAL DE DOTACIONES	32	94.000	3.008.000
22	Faja industrial para levantamiento de peso, halar o empujar elementos pesados, elásticos, malla que permite la adecuada transpiración, cierre con velcro que permite un mejor ajuste de la comprensión.	Unidad	CENTRAL DE DOTACIONES	15	47.000	705.000
23	Guante con un recubrimiento de espuma de nitrilo, que provee una capa con excelente resistencia a la abrasión (calificación 3 de 4 conforme a la en388), protección contra líquidos, agarre en seco-húmedo y durabilidad.	Par	ZUBI-OLA	13	10.000	130.000
24	Bota negra caña alta elastómero inyectable goma amarilla, tallas 38 (1und), 39 (2 und), 40 (3 und), 41 (2 und) y 42 (3 und)	Par	CROYDON	11	59.000	649.000
25	Guante de cuero tipo ingeniero	Par	GENERICO	13	11.000	143.000
26	Overol beige con cremallera tipo piloto, 60% algodón, 40% poliéster, talla M (1und), L (2 und), XL (2 und), y XXL (1und)	Unidad	CENTRAL DE DOTACIONES	6	94.000	564.000
27	Faja industrial para levantamiento de peso, halar o empujar elementos pesados, elásticos, malla que permite la adecuada transpiración, cierre con velcro que permite un mejor ajuste de la comprensión.	Unidad	CENTRAL DE DOTACIONES	3	47.000	141.000
TOTAL						16.190.000

No. DE CONTRATO	150-MC-049-22

debe facturar por cada proyecto productivo, así:

PANADERIA	A-05-01-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	1-12
	A-05-01-01-002-008	TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	
	A-05-01-01-002-009	CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO	
ASADERO	A-05-01-01-002-009	CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO	13-17
	A-05-01-01-002-008	TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	
EXPENDIO	A-05-01-01-002-009	CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO	18-22
	A-05-01-01-002-008	TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	
GANADERIA	A-05-01-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	23-27
	A-05-01-01-002-008	TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	

OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1. Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferte el producto de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal para este proceso.
2. Se debe indicar la marca de los productos en la oferta (anexo 2 de la invitación), los cuales deben ser de marcas reconocidas en el mercado y de muy buena calidad, las marcas presentadas deben ser las mismas marcas de las muestras so pena de ser causal de rechazo.
3. El día del cierre cada proponente DEBE presentar muestra de los ítems con el fin de identificar y verificar las especificaciones técnicas exigidas y realizar la evaluación técnica de los productos por parte del área que proyecta la necesidad, las cuales no podrán ser cambiadas al momento de la entrega. Debe tenerse en cuenta que la evaluación técnica se hará en referencia a la muestra. Serán causales de rechazo de la oferta: cuando la marca de las muestras sea diferente a la marca registrada en el anexo 2 de la oferta económica:
4. Se debe firmar certificación de cambio de producto, por defectos de fabricación, calidad del producto, empaque, vencimiento, y/o cualquier novedad que se presente. (Anexo 9 de la invitación)
5. El Director del EPAMSCASCO se Reserva el derecho de adjudicar la presente Invitación, cuando el oferente NO cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos de calidad en cada uno de los productos requeridos.

.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la CPAMSEB, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios a:

a. Ejecutar el objeto contractual de manera eficiente y responsable. de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en estudios previos, la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la CPAMSEB, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión
c. Cumplir a con lo establecido en el objeto y alcance del presente documento en términos y condiciones pactados.
d. Acatar disposiciones en materia de seguridad impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato.
e. Presentar factura de los elementos que se entreguen en el Almacén y entregar los elementos en el Almacén de manera oportuna.
f. El proveedor del bien servicio tiene la obligación de subir a través de las plataformas de compra del estado colombiano las facturas generadas del contrato para la aprobación del supervisor, así como su validación el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, dichas facturas deberán coincidir con las facturas radicadas en medio físico, aquellas que no se ingresen para aprobación no serán canceladas hasta que no se surta este proceso
g. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.
h. Cumplir con las obligaciones con los sistemas de Salud, Riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de conformidad con la Ley 789 del 2.002, Ley 828 del 2.003 y art 23 Ley1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral.
i. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.
j. Atender las solicitudes de cambios o devoluciones del supervisor con el plazo certificado

No. DE CONTRATO	150-MC-049-22
	en el anexo 9 de la invitación k. Atender en forma inmediata reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces
OBLIGACIONES DEL INPEC	La CPAMSEB se obliga para con el Contratista a: a. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. b. Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. c. Realizar trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado. d. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el art 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). e. Todas las demás que permitan el cumplimiento de las condiciones previstas en invitación pública, oferta y contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección es de dos (02) meses, contados a partir de la aprobación de las garantías por parte de la oficina Jurídica de la CPAMSEB, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la 1publicación de la comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP II y la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso, previo perfeccionamiento y legalización del contrato y/o hasta el agotamiento de los recursos.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del contrato será hasta por la suma **de Dieciséis Millones Ciento Noventa Mil Pesos MT/CE ($16.190.000), excluido IVA** se pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC. **FORMA DE PAGO:** El contrato resultante del presente proceso de contratación se cancelará de forma Total o Parcial, con la factura (s) presentada(s) por el contratista físicamente y en las plataformas del compra del estado Colombiano, previa presentación del informe de supervisión debidamente soportado y el comprobante de ingreso de los productos al almacén de la CPAMSEB, La (s) factura (s) será cancelada por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de la misma previa disponibilidad del PAC. Acorde con lo establecido en el parágrafo 1° del art 23 ley 1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral adjuntando copia de las respectivas planillas. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. **DEL DERECHO DE TURNO:** No obstante, lo señalado en el presente numeral, los pagos están sujetos a las disponibilidades del CUPO PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el art 19 Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.
CERTIFICADO DE	El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta **Veintiún Millones Ochocientos Setenta y Siete Mil Trescientos Pesos MT/CE ($21.877.300), excluido**

No. DE CONTRATO	150-MC-049-22
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**IVA** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en los CDP- No.13822 de fecha 29/09/2022, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-150, INPEC- Combita, DEPENDENCIA Gestión Corporativa-INPEC-Combita, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, A-05-01-01-002-008 TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR y A-05-01-01-002-009 CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO, FUENTE (Propios), RECURSO (26), SITUAC. CSF; OBJETO: Contratar la adquisición de elementos de protección personal para la PPL de proyectos productivos de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne – CPAMSEB. Expedido por Lina María Aguilar Guerrero /Responsable Presupuesto INPEC, por valor total de **($21.877.300)**
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES	El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor de la CPAMSEB del INPEC- con NIT 820.000.982-2 de acuerdo con el numeral 16 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Articulo 2.2.1.2.3.1.7. Sección 3 Subsección 1 del decreto 1082 de 2015, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato. Debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia. Esta incluirá como riesgos amparados los siguientes: **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Para garantizar el cumplimiento general del Contrato y el pago de multas y sanciones. Esta Garantía deberá constituirse por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (6) meses más. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Equivalente al 40% del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la duración del Contrato y seis (6) meses más. **PLAZO PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA:** dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del por el responsable de actividades productivas de la CPAMSEB.
LUGAR DE EJECUCION	La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad El Barne – CPAMSEB en Combita
CUENTA BANCARIA	Cuenta de corriente No. 282065903 a nombre de: LUZ MARIELA PARADA BECERRA del Banco de Bogotá.

Atentamente,

MY. (RA) Juan Javier Papa Gordillo
Director La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad El Barne – CPAMSEB

Elaboró: Erly Johana Santamaria Puerto / Responsable Contratación
Revisó: MY. (RA) JUAN JAVIER PAPA GORDILLO / Director La CPAMSEB
Fecha: 11/10/2022